

El 5 de junio Aguascalientes elegirá entre cinco candidatas a la gobernadora de la entidad. Los debates ponen a prueba las normas sobre la violencia política de género. Autoridades electorales observan que si éstas se usan contra toda crítica, corren el riesgo de desgastarse y de inhibir la libertad de expresión. Sin embargo la presidenta del Tribunal Electoral local, Claudia Díaz, afirma que los aparentes excesos son parte del aprendizaje al que obliga la aplicación de toda figura jurídica novedosa.

MÓNICA CERBÓN

**A**GUASCALIENTES, AGS.- De las seis elecciones con la gubernaturas en juego, la de Aguascalientes es atípica: las contendientes son únicamente mujeres, con lo que será la primera vez que se elija una gobernadora.

En la boleta electoral del próximo 5 junio aparecerán las candidatas Teresa Jiménez, de la alianza Va por Aguascalientes (PRI-PAN-PRD), Nora Ruvalcaba (Morena), Anayeli Muñoz (Movimiento Ciudadano), Martha Márquez, de la alianza Juntos Haremos Historia por Aguasca-

## CINCO CANDIDATAS EN AGUASCALIENTES EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

**ERE**  
RNADORA  
ATA GANADORA

ue tanto  
remos!



## POLÍTICA

lientes (PT y PVEM), así como Natzielly Rodríguez, del Partido Fuerza por México.

En este escenario, la violencia política en razón de género se ha posicionado como un elemento clave que, por ser una figura jurídica novedosa, se encuentra aún en construcción y con riesgo de ser mal aplicada en el estudio de los casos. El contexto y el empleo de estereotipos de género son los factores determinantes, coinciden especialistas.

Daniel Gutiérrez Ruvalcaba, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, asegura que la entidad se ha convertido en un "foco rojo", pues en lo que va del proceso se han presentado ocho denuncias, de las que se han integrado 10 carpetas de investigación, la cifra más alta por ese delito en tiempos electorales.

Además, desde el inicio del actual proceso, las candidatas y sus partidos han presentado seis denuncias ante el Instituto Estatal Electoral (IEE). Cinco ya fueron resueltas por el tribunal local, mientras que una se encuentra aún en la etapa de sustanciación. En tres de esas denuncias se logró acreditar la existencia de violencia política en razón de género.

Sin embargo, para Claudia Díaz de León, magistrada presidenta del Tribunal Electoral local, Aguascalientes no sufre un problema grave, sino un proceso de "culturización" de ese concepto, con todos los retos que eso implica.

"Es un tema en el que, por el mismo rol masculino y femenino, todavía no sabemos cómo y qué frases son ofensivas. La política ha sido siempre un tema de hombres; muchas veces hacerle a un hombre una crítica severa o asumir que es una persona con determinadas características negativas es una cosa que si la oye la gente le entra por un oído y le sale por el otro, porque lo dan por hecho y no pasa nada; pero si esas características se las pones a una mujer, se oye más fuerte. En la psicología o en el imaginario colectivo no es lo mismo decir ratero que decir ratera", explica.

Esta postura ha sido controversial, pues uno de los casos más polémicos en la entidad es el de la candidata de la alianza del PT y el PVEM, la expanista Martha Márquez, quien lanzó diversas acusaciones por presuntos actos de corrupción contra la candidata de la alianza PRI-PAN-PRD, la exalcaldesa capitalina Teresa Jiménez, quien encabeza las encuestas.

A finales de marzo el Tribunal Electoral local impuso medidas cautelares contra Márquez para que cesara esas acusaciones, por considerar que constituyan violencia política de género, y le prohibió nombrar a Jiménez en cualquiera de sus publicaciones. Entonces el debate se centró en si señalar actos de corrupción o malas prácticas en el ejercicio público puede considerarse violencia en razón de género.



Tras impugnar la resolución, a inicios de abril la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que las críticas que hizo Márquez no se basaban en un estereotipo de género y tampoco generaron un impacto diferenciado contra su contendiente por el hecho de ser mujer.

Hilda Hermosillo, consejera del IEE, comenta al respecto: "Es una figura hasta cierto punto novedosa, no tiene mucho que se incorporó a la ley. Comenzó a visibilizarse entre 2017 y 2018, y a nivel legislativo no fue sino hasta 2021 cuando se reconoció como una falta administrativa y como un delito penal.

"Creo que, como parte de cualquier proceso legal, se está construyendo, todavía hay, incluso por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, un aprendizaje constante respecto a las prácticas que pueden o no considerarse como violencia política de género."

Y agrega: "Las críticas al ejercicio previo de la función pública y de los antecedentes que puedan tener las candidatas no necesariamente incurren en violencia política de género, eso depende de la manera en que se estructure esa crítica.

"Hemos tenido casos en los que, por la forma de construir la argumentación, si se incurre en violencia política, pero precisamente por hacer uso de esos estereotipos que afectan desproporcionadamente a las mujeres por el hecho de ser mujeres. Creo que ese es uno de los criterios que se pueden tomar en cuenta."

El caso más reciente es el de la candidata de MC, Anayeli Muñoz, que enfrenta cargos penales por violencia política de género y calumnias, por acusar a la misma Teresa Jiménez de malversación de fondos públicos. Aunque existen diversas

indagatorias abiertas por actos cometidos durante la administración municipal de la exalcaldesa –y señalamientos de su gestión en otros cargos públicos–, no existe ninguna resolución judicial en su contra.

Roselia Bustillo, secretaria de estudio y cuenta en la Sala Superior del TEPJF, explica: "Las mujeres en el poder podemos hacer lo mismo que han hecho los hombres, pues el hecho de ser mujeres no nos hace ser mejores, y eso es importante. Habría que pensar que somos seres humanos, que hemos crecido en la misma sociedad y podemos cometer los mismos errores.

"Si te metes al juego político estás entrando al escrutinio público, van a hablar de ti, va a haber un debate político, y el debate no puede eliminarse por el hecho de que seamos mujeres. El hecho de que acusen a una mujer de corrupción no es violencia política de género, porque eso no tiene ningún elemento de género."

Y añade: "Pero hacer una acusación así sí puede afectar más a las mujeres que a los hombres, porque las mujeres están en desventaja, son más criticadas y se enfrentan a un mayor grado de exigencia; históricamente no hemos estado en los puestos de toma de decisiones. Entonces es dependiendo del estudio de cada caso, y aquí es donde entran a ciertas subjetividades y ambigüedades que complican el estudio..."

"Desde mi punto de vista, no puedes resolver hacia el futuro, eso es importantísimo. Tenemos que ser muy objetivos porque, si no, podemos caer en criterios que pueden crear precedentes judiciales en los que decir que una mujer es corrupta es violencia política de género. También he visto, en la experiencia, que hay mujeres que están en la política y porque les digan cualquier cosa acusan violencia po-

© Martha Márquez



lítica de género. Entonces, en lugar de ser una figura que se utiliza para un fin específico, se desgasta."

De acuerdo con el artículo 2 del Código Electoral local, fracción XVII –adicionada en 2020–, la violencia política de género "es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres. (...) Se entenderá que las acciones y omisiones se basan en elementos de género cuando se dirijan a una mujer por ser mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado injusto en ella".

La violencia política de género, dice Roselia Bustillo, ocurre con frecuencia en el interior de los cabildos o de los congresos locales, y también puede presentarse cuando una mujer es obligada a participar en la política para cumplir con las reglas de paridad.

Las especialistas coinciden en que los casos de violencia política de género podrían ocurrir con mayor frecuencia en el interior de los partidos políticos o durante el ejercicio de cargos públicos, pero aún son invisibilizados por el temor de las mujeres a que se les complique el ejercicio del cargo, o la imposibilidad de participar de la política intrapartidista.

A su vez apunta la consejera Hilda Hermosillo: "Me atrevo a pensar que en el interior de los propios partidos sigue habiendo cierto miedo a denunciar, sobre todo cuando la persona agresora forma parte del mismo grupo político.

"Las denuncias recientes que hemos recibido son entre personas de distintos

partidos políticos, no vemos denuncias contra un correligionario. Considero que, más que un clima pacífico al interior de los partidos, eso sugiere cierto temor, querer guardar las formas para evitar perder posiciones o para evitar perder oportunidades de crecimiento."

### Estado misógino

Angélica Contreras, integrante de la organización civil Cultivando Género, apunta que en Aguascalientes se han emitido al menos dos sentencias y el pago de multas contra medios de comunicación acusados de reproducir estereotipos de género contra mujeres que participan de la política. En la contienda electoral, uno de los mayores retos de las y los periodistas ha sido poder comunicar el contexto político de las candidatas sin ejercer violencia.

"Se está desgastando (el concepto) –abunda Contreras– y me parece que podría haber una mala práctica en la libertad de expresión, porque entonces cualquier opinión que digas acerca de una candidata puede caer en violencia política en razón de género, y una cosa es criticar sus propuestas y otra es criticarlas a ellas por su persona.

"Puede haber un desgaste de toda la lucha que implicó el reconocimiento de esta figura, pero además va encaminado, sin querer pero también queriendo, a un tema de libertad de expresión, porque es como si aplicáramos el concepto del derecho al olvido –que es un término digital– pero en la parte política, y para informar son necesarios los contextos. Creo que hace falta tener un piso parejo acerca de qué estamos entendiendo por violencia política en razón de género."

En 2021 y 2022 Aguascalientes se posicionó entre las entidades con mayor incidencia de violencia contra las mujeres. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), es el tercer estado con más llamadas al 911 por violencia familiar y de pareja; el cuarto en violencia feminicida por cada 100 mil habitantes y el sexto a nivel nacional en violaciones sexuales.

En este contexto, Contreras señala que la violencia política de género se encuentra con mayor frecuencia en los comentarios que la ciudadanía realiza sobre las candidatas, y en el interior de los partidos:

"En cualquier publicación de las candidatas hay una serie de comentarios con agresiones muy fuertes, con mucho odio, juzgándolas muy duro, y ahí entra esta otra parte de ser mujer, de tener o no hijas e hijos, y estas expectativas super altas de que sean las mejores candidatas, o la que represente mejor el ideal de la mujer sensible y frágil.

"Creo que hay que ver estos tres espacios: el partido, las personas externas y entre las mismas candidatas, que hay algo como de quién ofende más a quién. Ahí es donde justamente creo que se está utilizando mal el tema de género."

La consejera del IEE Hilda Hermosillo añade que se ha identificado en este proceso electoral que hay molestia en la población porque en la contienda participan solamente mujeres, lo cual se entiende como una imposición.

"A diferencia de lo que gran parte de la población piensa, no hubo una obligatoriedad para los partidos políticos. El Instituto Nacional Electoral emitió un lineamiento para procurar la equidad de género en el ámbito nacional, para que en los seis estados que van a renovar gubernatura se repartieran las candidaturas: 50% hombres y 50% mujeres".

Y afirma que en Aguascalientes "los partidos decidieron postular a mujeres, pero no por una imposición. Mucha gente así lo cree, hemos escuchado y leído muchas críticas en el sentido de que no hay equidad de género porque en la contienda no hay hombres. Y creo que esta es una visión errónea".

De acuerdo con el IEE, hasta ahora tres de las cinco candidatas –Teresa Jiménez, Martha Márquez y Anayeli Muñoz– han solicitado medidas de seguridad, como vigilancia policiaca en sus actos de campaña y seguridad personal las 24 horas, las cuales ya les fueron otorgadas.

Por su parte, Nora Ruvalcaba y Natzizelly Rodríguez denunciaron amenazas, incluso de muerte, contra gente de sus respectivos equipos. Esta es la primera elección en la que se solicita este tipo de medidas para aspirantes a la gubernatura. ●



Tribunal Electoral. Críticos

